

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)

OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE ACCIONES DE INDRA SISTEMAS, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL FOLLETO INFORMATIVO

En cumplimiento de lo establecido en el apartado II.10.5 del Folleto Informativo de la Oferta Pública de Acciones de INDRA SISTEMAS, S.A., inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de marzo de 1999, se presenta la Información Adicional a dicho Folleto Informativo que se indica a continuación:

1º Contrato de Aseguramiento y Colocación.

La firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Subtramo Minorista General ha tenido lugar el día 15 de marzo de 1999, de acuerdo con lo previsto en el apartado II.12.3.1 del Folleto. Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de este Subtramo son las mismas que firmaron el Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Subtramo Minorista General que se indican en el apartado II.12.1 del Folleto.

2º Precio Máximo de Venta.

De acuerdo con lo previsto en el apartado II.10.2.2. del Folleto Informativo, el Precio Máximo de Venta para el Tramo Minorista ha quedado fijado en la cantidad de 1.664 pesetas (10 euros).

3º Importe de los Mandatos recibidos y resultado del Prorrateo estimativo en el Subtramo Minorista General.

El importe total de los Mandatos de Compra formulados y contabilizados en la Entidad Agente (una vez depurados errores, realizados los controles en cuanto al límite máximo de peticiones en régimen de cotitularidad y en cuanto al importe máximo por petición, realizadas las agregaciones de Mandatos en los que hayan coincidido todos los peticionarios y sin tener en cuenta las revocaciones de los Mandatos de Compra realizadas en el período de referencia) en el Subtramo Minorista General hasta las 14:00 horas del pasado 12 de marzo de 1999 (debe tenerse en cuenta que el Período de Formulación de Mandatos finaliza a las 14:00 horas del día 15 de marzo de 1999) ascendía a la cantidad de 761.630.102.256 pesetas (4.577.489.105,19 euros); dicho importe, que es una estimación, representa, aplicando el Precio Máximo de Venta, 28,8 veces el volumen inicialmente asignado al Subtramo Minorista General.

Con base en esta estimación provisional de demanda acumulada hasta las 14:00 horas del día 12 de marzo de 1999, aplicando el procedimiento de prorrateo previsto en el Folleto Informativo y con las cautelas que después se citan, la asignación de acciones a las peticiones tipo que se indican a continuación sería la siguiente:

Importe Solicitado (pesetas)	Acciones teóricamente asignadas
200.000	55
500.000	55
1.000.000	55
2.000.000	55
3.000.000	55
5.000.000	55
10.000.000	56

El importe de Mandato más repetido ha sido de 200.000 pesetas. Según la estimación efectuada, a dichos Mandatos se les asignarían 55 acciones.

Ha de advertirse que el resultado del prorrateo expuesto anteriormente se ha realizado sobre el precio máximo de la Banda de Precios según se describe en Folleto y se basa en datos provisionales de la demanda de acciones en el Subtramo Minorista General hasta las 14:00 horas del 12 de marzo de 1999, siendo, por tanto, una simple indicación de cuál podría ser la adjudicación final de acciones a las peticiones; por ello, no tiene por qué coincidir con el resultado que surja de la aplicación del procedimiento de prorrateo previsto en el Folleto Informativo, que es el único válido a efectos de adjudicación de acciones a peticiones en el Subtramo Minorista General. Asimismo, debe tenerse en cuenta que (i) en los Mandatos de Compra considerados para esta estimación provisional, faltan por contabilizar aún los Mandatos de Compra recibidos hasta la finalización del Período de Formulación de Mandatos, (ii) los Mandatos de Compra considerados pueden ser revocados hasta el 18 de marzo de 1999, (iii) el prorrateo que se ha realizado a efectos de proporcionar la presente información se ha efectuado asumiendo que el número de acciones asignadas al Subtramo Minorista General es de 15.876.037 acciones, número que puede verse modificado en función de las facultades de redistribución entre Tramos (en el momento de la firma del Contrato de Aseguramiento del Subtramo Minorista General, el número de acciones asignadas provisionalmente al mismo ha sido de 15.876.037 acciones).

En todo caso, aquellos inversores que hubieran formulado Mandatos de Compra y no estuvieran conformes, bien con el Precio Máximo de Venta aquí publicado, bien con la indicación provisional del número de acciones que podrían serles adjudicadas de mantenerse el nivel actual de demanda, o por cualquier otro motivo, pueden libremente hasta las 14:00 horas del 18 de marzo de 1999, si así lo estiman conveniente, revocar sus Mandatos de Compra.

Asimismo, los inversores deben considerar que si se produjera un volumen relevante de revocación de mandatos, combinado, o no, con una eventual ampliación del volumen de acciones destinadas al Subtramo Minorista General, la adjudicación final de acciones a cada petición podría llegar a ser significativamente mayor que la que resulta del prorrateo meramente indicativo antes comentado y, por tanto, el número de acciones que le sean adjudicadas y el desembolso correspondiente se accrearía más al importe original de sus peticiones de compra.

4º Asignación provisional de acciones en todos los Tramos.

Las acciones asignadas provisionalmente en el momento de la firma del Contrato de Aseguramiento a cada uno de los Tramos son las siguientes:

(A) Oferta Española:

- (1) Subtramo Minorista General: 15.876.037 acciones.
- (2) Subtramo Minorista de Empleados: 1.720.000 acciones.
- (3) Tramo Institucional: 10.997.523 acciones.

(B) Oferta Internacional: 15.396.533 acciones.

La asignación final de acciones a cada uno de los Tramos está sujeta a las reglas de distribución entre Tramos y de ampliación de la Oferta, establecidas en el Folleto.